

FORMATO N° 22
ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

1	NÚMERO DE ACTA	002-2025-SGLyP/OC
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
<p>En Puno, a los 09.07.2025, en el local de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, el oficial de compra encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 11-2025-MPCH-J/OC-1, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S50/GASOHOL REGULAR), SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL R2104203; EMP.PE 3S (DV - CHALLAPAMPA) PLAZA DE CENTRO POBLADO CHALLAPAMPA DISTRITO DE JULI DE LA PROVINCIA., por el valor de la cuantía de S/ 182,214.00, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>		
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)	
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>		
OFICIAL DE COMPRA - OC		SHEYLA YULIBETH QUISPE PALOMINO Dependencia: Sub Gerencia de Logística y Patrimonio
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
<p>De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:</p>		
ITEM I		
Nombre o razón social del postor ganador		Monto adjudicado
GRIFO AJP JULIACA S.A.C.		S/. 156,728.15
5	BASE LEGAL	
<p><u>Artículo 80° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas; señala "El otorgamiento de la buena pro es el acto que declara al postor ganador del procedimiento de selección, y se publica a través de la Pladicoop. La DEC, el oficial de compra o el comité, según corresponda, es responsable de la publicación del otorgamiento de la buena pro, con los documentos que sustenten los resultados de calificación y evaluación. (...)"</u>.</p>		
6	ACUERDO ADOPTADO	
<p>"El Oficial de Compra - OC, da por aprobados los resultados del periodo de lances y la evaluación de las ofertas y ADMISION CALIFICACION DE OFERTAS, de acuerdo con el analisis efectuado y a los cuadros de Evaluacion de Ofertas, y tambien de conformidad con el articulo 80° del RLGCP, se otorga la buena pro del procedimiento de seleccion a GRIFO AJP JULIACA S.A.C. con una oferta ascendente de S/ 156,728.15 (Ciento cincuenta y seis mil setecientos veinti ocho con 15/100 soles) por acupar el PRIMER lugar segun orden de prelación."</p>		
7		
SHEYLA YULIBETH QUISPE PALOMINO Oficial de Compra		

FORMATO N° 11							
ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y PERIODO DE LANCES, EVALUACION DE LAS OFERTAS Y CALIFICACION							
1	NÚMERO DE ACTA					001-2025-SGLyP/OC	
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En Chucuito Juli, a los 09.07.2025, en el local del Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, el OFICIAL DE COMPRA, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 11-2025-MPCH-J/OC-1, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S50/GASOHOH REGULAR), SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL R2104203; EMP. PE 3S (DV - CHALLAPAMPA) PLAZA DE CENTRO POBLADO CHALLAPAMPA DISTRITO DE JULI DE LA PROVINCIA., por el valor de la cuantía de S/ 182,214.00, a fin de efectuar la APERTURA DE LANCES Y LA ADMISION, EVALUACION DE LAS OFERTAS presentadas Y CALIFICACION de la oferta correspondiente según orden de prelación.						
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER) El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:						
	Oficial de Compra - OC	SHEYLA YULIBETH QUISPE PALOMINO	Titular	X		Dependencia:	Sub Gerencia de Logística y Patrimonio
			Suplente				
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:						
	N°	Nombre o razón social del participante				RUC	
	1	LAYME CHACOLLI EDILBERTO				10422892830	
	2	GRIFO SERVICENTRO NUEVA DELHI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LTDA				20406428541	
	3	TRANS INDIANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA				20448333362	
	4	COMPANIA PETROLERA & GAS CARO S.A.C.				20563701537	
	5	ESTACION DE SERVICIOS BINACIONAL E.I.R.L.				20600079345	
	6	GRUPO FLORES JUSTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA				20601148235	
	7	GRIFO AJP JULIACA S.A.C				20608459007	
	8	GRUPO SISABEL S.A.C.				20613970381	
5	DETALLE DE LAS OFERTAS ECONOMICAS Y ORDEN DE PRELACION (PERIODO DE LANCES - SEACE). De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación.						
	ITEM I						
	Orden de Prelación	Nombre o razón social del postor				Última Oferta Económica	
	1	GRIFO AJP JULIACA S.A.C				S/. 156,728.15	
	2	GRIFO SERVICENTRO NUEVA DELHI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LTDA				S/. 161,454.00	
	3	COMPANIA PETROLERA & GAS CARO S.A.C				S/. 167,000.00	
	4	LAYME CHACOLLI EDILBERTO				S/. 170,000.00	
	5	ESTACION DE SERVICIOS BINACIONAL E.I.R.L.				S/. 182,214.00	
	6	TRANS INDIANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA				S/. 212,582.00	
6	REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES. En el día y horario en el Pladico, los siguientes postores participaron en el periodo de lances.						
	Orden de Prelación	Nombre o razón social del postor				Última Oferta Económica	
	1	GRIFO AJP JULIACA S.A.C				S/. 156,728.15	
	2	GRIFO SERVICENTRO NUEVA DELHI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LTDA				S/. 161,454.00	
	3	COMPANIA PETROLERA & GAS CARO S.A.C				S/. 167,000.00	
	4	LAYME CHACOLLI EDILBERTO				S/. 170,000.00	
	5	ESTACION DE SERVICIOS BINACIONAL E.I.R.L.				S/. 182,214.00	
	6	TRANS INDIANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA				S/. 212,582.00	
7	CALIFICACIÓN (APERTURA Y VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS Y LOS REQUISITOS DE HABILITACION) Luego de culminado el resultado del periodo de lances y verificación de los límites superior e inferior, el Oficial de Compra determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases., de la misma que se adjunta a la presente el CUADRO DE CALIFICACION DE OFERTAS.						
Lt.	DOCUMENTO DE PRESENTACION OBLIGATORIA Y REQUISITOS DE HABILITACION)	GRIFO AJP JULIACA S.A.C.	GRIFO SERVICENTRO NUEVA DELHI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD	COMPANIA PETROLERA & GAS CARO S.A.C.	LAYME CHACOLLI EDILBERTO	ESTACION DE SERVICIOS BINACIONAL E.I.R.L.	TRANS INDIANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
b)	Pacto de integridad (Anexo N° 2)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
c)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
d)	Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
e)	Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
f)	Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
g)	El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.6 del Capítulo III de la presente	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	CONDICION	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA

NOTA:

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y PERIODO DE LANCES, EVALUACION DE LAS OFERTAS Y CALIFICACION

8 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO CALIFICAN

De acuerdo con la revision efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, po lo que no se les aplicara los demas factores.

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	-	-

10 RESULTADO DE LA APERTURA Y VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS Y LOS REQUISITOS DE HABILITACION

De acuerdo con la revision efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procedera con su evaluacion.

N° DE ORDEN DE PRELACION - LANCES	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONDICION
1	GRIFO AJP JULIACA S.A.C	CALIFICA
2	GRIFO SERVICENTRO NUEVA DELHI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LTDA	CALIFICA
3	COMPANIA PETROLERA & GAS CARO S.A.C.	CALIFICA
4	LAYME CHACOLLI EDILBERTO	CALIFICA
5	ESTACION DE SERVICIOS BINACIONAL E.I.R.L.	CALIFICA
6	TRANS INDIANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CALIFICA

11 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

PRELACION - FINAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	GRIFO AJP JULIACA S.A.C
2	GRIFO SERVICENTRO NUEVA DELHI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LTDA
3	COMPANIA PETROLERA & GAS CARO S.A.C.

12 ACUERDO ADOPTADO

"El Oficial de Compra - OC, da por aprobados los resultados del periodo de lances y la evaluacion de las ofertas y ADMISION CALIFICACION DE OFERTAS, de acuerdo con el analisis efectuado y a los cuadros de Evaluacion de Ofertas, y tambien de conformidad con el articulo 80° del RLGCP, se otorga la buena pro del procedimiento de seleccion a GRIFO AJP JULIACA S.A.C. con una oferta ascendente de S/ 156,728.15 (Ciento cincuenta y seis mil setecientos veinti ocho con 15/100 soles) por acubar el PRIMER lugar segun orden de prelación."

13



SHEYLA YULIBETH QUISPE PALOMINO
Oficial de Compra